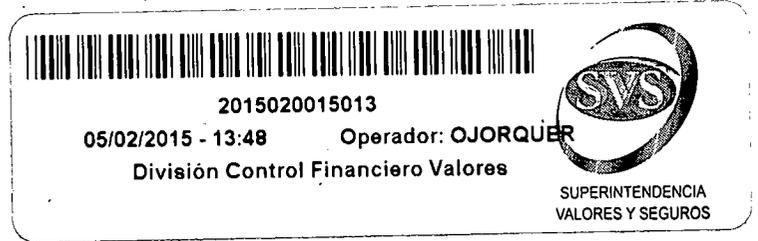


Santiago, 5 de febrero de 2015

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



Ref: Opinión sobre Oferta Pública de
Adquisición de Acciones Azul Azul S.A.

De mi consideración:

Por la presente envío a Ud. copia de la opinión que como Director de Azul Azul S.A. debo efectuar sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, en virtud de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

Saluda muy atentamente a usted,


Carlos Heller Solari

Cc:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso.



Santiago, 04 de febrero 2015

**Señores Accionistas
AZUL AZUL S.A.
PRESENTE**

Ref.: Oferta Pública de Adquisición
Acciones de Azul Azul S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Presidente del Directorio de Azul Azul S.A. (la "Sociedad"), me refiero a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Azul Azul S.A. (la "OPA"), que fuere formulada por Inversiones Alpes Limitada y cuyo aviso de inicio se publicó el día 01 de febrero 2015 en diario El Mercurio de Santiago y Diario Electrónico la Nación.

Esta oferta es parte integrante del Contrato Promesa de Compraventa de Acciones suscrito con los accionistas Inversión Santa Cecilia y José Yuraszeck Troncoso, en virtud del cual Inversiones Alpes Ltda. acordó adquirir hasta 3.757.904 acciones Azul Azul S.A., representativas del 10,29% del total de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad, todo ello a través de una OPA en los términos y condiciones contemplados en el Aviso de Inicio correspondiente.

Por la presente vengo en entregar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 3.757.904 acciones de dicha sociedad (la "Oferta") formulada por Inversiones Alpes Limitada (el "Oferente").

Antecedentes de la Oferta

El 1 de febrero de 2015 se publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Electrónico La Nación el Aviso de Inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones Alpes Limitada ofrece adquirir hasta 3.757.904 acciones de Azul Azul

S.A., a un precio por acción de \$1.100. Las acciones objeto de la Oferta corresponden al 10,29% de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad. Debido a lo anterior, de resultar exitosa la operación, Inversiones Alpes Limitada pasaría a constituirse en controlador de Azul Azul S.A.

Relación con el controlador de la sociedad y el Oferente

Hago presente que soy socio mayoritario y administrador de la sociedad oferente Inversiones Alpes Limitada, razón por la cual declaro mi interés directo en esta OPA. Con todo, por la presente cumplo con mi obligación de presentar mi opinión respecto de esta operación.

Conveniencia de la Oferta

1. El precio ofrecido se condice con el precio de mercado, conforme lo define el artículo 199 de la Ley 18.045, de acuerdo al promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición.
2. El precio de \$1.100 ofrecido en la OPA si bien es levemente inferior al precio promedio ponderado es el mismo precio de transacción al día 03 de febrero 2015.
3. La forma de pago es el día hábil siguiente a aquel en que se declare exitosa la OPA.
4. La sociedad Azul Azul S.A. en el último tiempo ha mostrado ser una sociedad financieramente estable, con interesante proyecciones, toda vez que se pretende invertir en un estadio propio y que sin duda hará más atractiva la inversión en esta sociedad. Lo anterior es sin perjuicio de potenciar las divisiones inferiores del club deportivo, como asimismo reforzar al equipo titular con miras a su participación en torneos nacionales e internacionales con la consiguiente valorización de sus integrantes de todas sus divisiones y Plantel de primera división.
5. Una vez declarada exitosa la OPA inversiones Alpes tomará el control de Azul Azul S.A., permitiendo de esta forma fortalecer y materializar los proyectos deportivos e inmobiliarios de la Sociedad.
6. Sin perjuicio de lo expuesto, atendida la liquidez y profundidad de las acciones de Azul Azul S.A. la OPA puede representar para determinados

accionistas una conveniencia para vender sus acciones, atendida la forma de pago y su actual precio.

Mi opinión no puede considerarse como recomendación o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de aspectos a considerar por los accionistas a tal efecto.

Finalmente, emito esta opinión sólo en mi calidad de director de Azul Azul S.A. y en cumplimiento del mandato que me imponé la ley.

Atentamente,



Carlos Alberto Heller Solari

cc.: Superintendencia de Valores y seguros

Bolsa de comercio de Santiago – Bolsa de Valores

Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores

Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A.